R/FMC.

A C U E R D O Nº 2

Febrero 28 /69

Por el cual se dan unas atribuciones al Señor Personero.

El Concejo Mpal. de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 115 de 1.948, y 29 de 1.963

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: En virtud de la Ley 4ª de 1.913, numeral 11 del artículo 234 y para velar por la puntualidad exacta de la recaudación e inversión de las rentas de los DISTRITOS, misión esta que debe cumplir el Personero Municipal bien mediante la solicitud de informes o mediante la inspección personal o directa sobre todos los documentos contentivos de los Ingresos y Egresos que manejen los responsablesdel erario público.
A partir de la sanción del presente acuerdo toda cuenta que implique erogación, deberá pasar por la Personería Mpal. antes de ser pagada para efectos de facilitar la labor de control y vigilancia que autoriza la ley.

ARTICULO SEGUNDO: Sin que el acto ~~anterior~~ ordenado en el artículo anterior, derogue lo dispuesto de la circular Nº 1 de Enero 20 de 1.969 de la Contraloría General del Departamento.

ARTICULO TERCERO: El personero municipal, se obligará a llevar registro riguroso de cada una de las cuentas y valor de ellas, que motiven erogación al Tesoro Público Mpal.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción por parte de la Alcaldía.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve

JAIME CARDONA MORA
Presidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

RE==========

cibido hoy Marzo 1/69 y a Despacho del señor Alcalde.

Hernando C. Correa A.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Marzo Primero de mil novecientos sesenta y nueve.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE, _____
FABIO OSORIO A.

EL SECRETARIO, _____
HERNANDO C. CORREA A.

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Hoy Marzo 2/69 día feriado y de concurso, publiqué por bando el anterior acuerdo.

Hernando C. Correa A.
Secretario

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
4 de marzo de 1969
y a despacho.
Oficial de Presupuestos Municipales

Gobernación de Antioquia
Dirección del Presupuesto

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIVISION JURIDICA
Recibido hoy 13 Marzo de 1969
y a despacho.
Rosalba Jiménez C.
Secretaria